

VISTO Que es necesario efectuar la compra de un rotomartillo con el fin de realizar y facilitar tareas en la cuadrilla Municipal .

RESULTANDO

1- Que el Cuerpo no presenta objeciones y que con fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, como consta en Acta 16/009 se dicta la Res. 16/072 ratificando los proyectos relacionados al presupuesto Municipal aprobado en día siete de diciembre de dos mil quince en la Sesión Extraordinaria 15/211.

2- Que en el Proyecto N°4 "EQUIPAMIENTO DE CUADRILLAS" se prevé este gasto.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

1) Autorizar la compra de un rotomartillo por un valor de hasta \$13.000(trece mil pesos uruguayos) , en la empresa Barraca Parque del Plata (Myus S.A) que se hará efectivo del Fondo de Partidas Mensuales.

2)Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, **MAURO JUNCAL, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 03 de Agosto del 2020.



Mauro Juncal

Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano

Concejal



Carlos Schiavo

Concejal



William Bermolen

Concejal



Ángela Bermolen

Concejal